



Castilla-La Mancha

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

PESCT/2023/1700000002

ALTA

Fecha

04.08.2023

Página

1

Plan Estratégico:	P021	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023	
Ejercicio:	2023		
Versión PES:	000		Estado
Versión Presupuesto:	000		APROBADA
Sección:	17	FOMENTO	
Organo Gestor:	1704	D.G. TRANSPORTES Y MOVILIDAD	
Programa:	513C	ORDENACION E INSPECCION DEL TRANSPORTE	
Objetivo:	000429	TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS Y VIAJEROS EN CASTILLA-LA MANCHA	
Línea:	001406	Ayudas a las federaciones y asociaciones empresariales de transporte público de mercancías por carretera.	

Tipo de Financiación	
PCA	Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas
Tipo de Normativa	
K	Normativa de Castilla - La Mancha
Sector Económico	
49.4	Transporte de mercancías por carretera y servicios de mudanza
Instrumento de Ayuda	
SUBV	SUBVENCION y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACION
Fecha Vigencia	
de 01.08.2023 a 31.12.2023	
Tipo de Beneficiario	
JSA	PERSONAS JURIDICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONOMICA
Plan de Acción	
Pendiente de aprobación.	
Efectos Esperados	
Dar un impulso decisivo a las federaciones y asociaciones empresariales de transporte público de mercancías por carretera, para que dispongan de recursos económicos suficientes para dar cumplimiento a su fin asociativo.	



Castilla-La Mancha

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

PESCT/2023/1700000002

ALTA

Fecha

04.08.2023

Página

2

Plan Estratégico:	P021	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023	
Ejercicio:	2023		
Versión PES:	000		Estado
Versión Presupuesto:	000		APROBADA
Sección:	17	FOMENTO	
Organo Gestor:	1704	D.G. TRANSPORTES Y MOVILIDAD	
Programa:	513C	ORDENACION E INSPECCION DEL TRANSPORTE	
Objetivo:	000429	TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS Y VIAJEROS EN CASTILLA-LA MANCHA	
Línea:	001406	Ayudas a las federaciones y asociaciones empresariales de transporte público de mercancías por carretera.	

Elemento PEP	Partida Presupuestaria		Importe Anualidades		
			2021	2022	2023
JCCM0000025644	17040000	G/513C/47530	0,00	0,00	0,00
Total			0,00	0,00	0,00

Indicadores de Seguimiento		Valor Objetivo Anualidades		
		2021	2022	2023
2205	Número de Beneficiarios	0,00	0,00	10,00

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN N° 1700000002 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023 DE CONSEJERÍA DE FOMENTO, ANUALIDAD 2023.

El art. 3.3 de la Orden 112/2020, de 3 de agosto, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se dictan normas sobre la estructura y contenido de los planes estratégicos de subvenciones 2021 a 2023, así como sobre el procedimiento para su elaboración, aprobación, modificación, seguimiento y actualización; establece que las modificaciones del plan estratégico, deberán ser aprobadas por el titular del órgano que aprobó este.

La presente modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023 de CONSEJERÍA DE FOMENTO, anualidad 2023, contiene como documentación complementaria, las fichas donde se contemplan todas las determinaciones establecidas en el art. 2.4 de la citada Orden, junto a la Memoria que agrupa la información en ellas contenida, según el anexo adjunto.

Con fecha 03 de Agosto de 2023 se ha recibido Informe de la Intervención General, emitido en base al art. 3.2 de la Orden reguladora de 3 de agosto de 2020.

Por todo ello, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, resuelvo APROBAR LA PRESENTE MODIFICACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023, ANUALIDAD 2023 DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO.

EL CONSEJERO DE FOMENTO



CONSEJERÍA DE FOMENTO

MEMORIA DE LA MODIFICACIÓN 2ª DEL PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023. ANUALIDAD 2023.

La regulación de los Planes Estratégicos de Subvenciones (PES), se establece en los artículos 6 y 7 del Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto 21/2008, de 5 de febrero, que a su vez tiene su base en el artículo 71, del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento para 2021-2023 se elabora de conformidad con lo dispuesto en la Orden 112/2020, de 3 de agosto de 2020, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se dictan normas sobre la estructura y contenido de los planes estratégicos de subvenciones 2021 a 2023, así como el procedimiento para su elaboración, aprobación, modificación, seguimiento y actualización.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 de la citada Orden, es necesario crear una nueva línea de subvención siendo necesario la modificación del plan estratégico de subvenciones.

De acuerdo con lo anterior, la presente memoria desarrolla la nueva línea de subvención a crear para la anualidad 2023

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD

Objetivo 000429 TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCÍAS Y VIAJEROS EN CASTILLA-LA MANCHA
Línea 001406 Ayudas a las federaciones y asociaciones empresariales de transporte público de mercancías por carretera

La importancia del Sector de transporte en Castilla-La Mancha, ya sea en la vertiente de transporte público de mercancías, resulta indiscutible. Respecto al transporte público de mercancías, debe señalarse que Castilla-La Mancha, aunque supone el 15,7% de la superficie de España y representa el 3,44% del PIB español, tiene la particularidad de estar muy cerca de Madrid, que es el centro de consumo más grande de España. Los operadores logísticos nacionales e internacionales más importantes se han instalado en Castilla-La Mancha por sus oportunidades e infraestructuras.

Castilla-La Mancha representa en la actualidad una potencia por explotar en toda su dimensión, tanto por su situación geográfica como por la capacidad de crecimiento de las actividades logísticas, dada la base existente de infraestructuras (transporte, almacenamiento, intermodalidad) así como de masa crítica empresarial, tanto de empresas del sector como de sectores usuarios de servicios logísticos. Se trata de la región con más kilómetros de carreteras de alta capacidad (2790 Km) y de tren de alta velocidad (800 Km). Todas las capitales de provincia cuentan con conexión directa por autopista y tren de alta velocidad con Madrid, así como otros centros económicos del país.

Además, cuatro de las seis autovías que irradian desde Madrid a los principales puertos de la península ibérica atraviesan Castilla-La Mancha. Del mismo modo, es destacable la existencia de Infraestructuras de transporte intermodal.

Sobre el sector regional del transporte de mercancías basta señalar que es un sector que emplea a más de 50.700 personas en la actualidad a través de casi 3.300 empresas logísticas operando en Castilla-La Mancha.

El sector del transporte público tanto de mercancías, aun a pesar de ser un sector económico atendido desde el sector privado, está muy profesionalizado y altamente regulado e intervenido por la Administración Pública.

En Castilla-La Mancha las empresas transportistas son en su generalidad pequeñas y mediana empresas, por lo que es un sector fuertemente atomizado, siendo necesario en un entorno competitivo que éstos se unan de modo asociativo y profesional.

Para poder atender sus legítimos intereses profesionales y económicos resulta necesario que estas empresas se sindiquen afiliándose a otras asociaciones mayores o federaciones o creando asociaciones que velen por los intereses profesionales de sus afiliados.

Las asociaciones y federaciones de empresarios del sector del transporte son imprescindibles como interlocutores necesarios entre la Administración y las empresas de transportes, destinatarias finales de las políticas regionales, nacionales y de la Unión Europea en materia de transporte y movilidad.

Desde la Consejería de Fomento se han tramitado diversas ayudas públicas tanto a cargo de fondos regionales como nacionales e incluso europeos, principalmente, con los fondos del NEXT-GENERATION-UE.

Resulta necesaria establecer mecanismo de colaboración con las asociaciones empresariales directamente relacionadas con el sector del transporte, dada la compleja gestión de estas y la necesidad de información y divulgación a los profesionales del sector.

Resulta necesario dar un impulso decisivo a las asociaciones empresariales del sector, para que dispongan de recursos económicos suficientes para dar cumplimiento a su fin asociativo.

La administración regional debe contar necesariamente con el sector profesional afectado para poder impulsar, diseñar y planificar las políticas públicas europeas y nacionales relacionadas con el sector de los transportes.

Esta colaboración sólo es posible a través, entre otros, de las comunicaciones con las federaciones y asociaciones empresariales de transportes con sede fiscal en Castilla-La Mancha

Podrán ser beneficiarias de las ayudas de este programa las federaciones y asociaciones empresariales de transporte público de mercancías por carretera, con domicilio fiscal en Castilla-La Mancha, que, a la fecha de la convocatoria de las ayudas, estén legalmente constituidas, y que se encuentren inscritas en el registro de asociaciones de Castilla-La Mancha.

Están previstas unas ayudas por importe de 100.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 17040000 G/513C/47530, crédito que está disponible en esta anualidad 2023.

Las Bases Reguladoras se aprobarán en el mes de agosto de 2023 y posteriormente su Convocatoria, que se prevé anual.